



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-012-2025 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES ZARAGOZA Y LERDO S/N 1ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 91700, EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: EL **LIC. JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA **LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: *LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

- I. *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*
(...)
- II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*





LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE



CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES;
- Y
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA

QUINTO. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO A), FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE CITA TEXTUALMENTE;





ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

(...)

IV. COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

(...)

SEXTO. QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIONES III, IV, XIII, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA **COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL** TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

(...)

III. PLANEAR, COORDINAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO;

IV. ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS E INSUMOS MATERIALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA COMANDANCIA Y DEL SERVICIO QUE BRINDA A LA CIUDADANÍA;

(...)

XIII. DISEÑAR Y ELABORAR LOS ESQUEMAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DE VIGILANCIA PARA VELAR POR LA SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA DE PRESERVAR LAS LIBERTADES, LA PAZ, EL ORDEN PÚBLICO Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO;

(...)

XVI. HACER USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS FIJAS O MÓVILES, CÁMARAS DE VIDEO FIJAS O MÓVILES, RADARES DE VELOCIDAD Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS DENTRO DE LOS VEHÍCULOS PATRULLA O QUE PORTEN LOS OFICIALES, QUE FACILITEN Y PERMITAN DOCUMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; Y

XVII. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

(...)

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



SEGUNDO. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26, Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

(...)

CUARTO. QUE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL SOLICITÓ EL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA **56** UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO FUNCIONES OPERATIVAS, CON LA FINALIDAD DE PODER MANTENER MONITOREADAS DICHAS UNIDADES Y A LOS ELEMENTOS DENTRO DE SUS SECTORES, TENIENDO ASÍ UN MEJOR CONTROL DE LOS SERVICIOS. LO ANTERIOR PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR PROTECCIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO, EN ATENCIÓN AL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN PRIMER RESPONDIENTE, EL CUAL SE REFIERE A LA ACTUACIÓN QUE REALIZA LA PRIMERA AUTORIDAD QUE TIENE NOTICIA Y CONTACTO CON ALGÚN HECHO PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVO DE UN DELITO DONDE LA POLICÍA PRIMER RESPONDIENTE REALIZA SUS FUNCIONES DE PREVENCIÓN, REACCIÓN E INVESTIGACIÓN Y SE GENERA EL PRIMER NIVEL DE CONTACTO, ES DECIR, UNA SIMPLE INMEDIACIÓN ENTRE EL AGENTE DE SEGURIDAD Y EL INDIVIDUO. POR ELLO, PARA CUMPLIR TAL OBJETIVO SE REQUIERE TENER LA UBICACIÓN PRECISA DE LAS UNIDADES Y LOGRAR QUE LOS AGENTES LLEGUEN AL LUGAR REQUERIDO LO MÁS PRONTO



POSIBLE, Y REALICEN SUS DEBIDAS FUNCIONES DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, LOGRANDO MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ.

QUINTO. QUE DE ESPECIAL ATENCIÓN DEBE TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN EL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VÍA GPRS, QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO, POR LO CUAL ANTE DICHA EVENTUALIDAD SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.**

SEXTO. QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA **C. JORGE JAVIER QUIJANO RIOS**, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ ENERO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
2	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ FEBRERO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
3	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ MARZO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
4	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ ABRIL 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
5	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ MAYO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00



6	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ JUNIO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
7	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ JULIO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
8	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ AGOSTO 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
9	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ SEPTIEMBRE 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
10	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ OCTUBRE 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
11	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ NOVIEMBRE 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
12	56	SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ DICIEMBRE 2025	\$ 400.00	\$ 22,400.00
(TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 268,800.00
			IVA 16%	\$ 43,008.00
			TOTAL	\$ 311,808.00

***CERTIFICACIONES**

ANSUL FIRE PROTECTION PARA DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE FUEGO.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD (ALAS) PARA LA INGENIERÍA DE INTEGRACIÓN EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





SÉPTIMO. EN EL TEXTO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA **C. JORGE JAVIER QUIJANO RIOS**, SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA REALIZAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.**

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ**, DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS **CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y GEOLOCALIZACIÓN VIA GPRS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.

LIC. JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ
COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

